

DECRETA REINTEGRO DE FONDOS POR LA SUMA DE \$ 3.479.836.- A SERVICIO DE SALUD ÑUBLE.

DECRETO Nº 2410

CHILLAN VIEJO, 06 de Mayo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley N° 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1° Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Lo señalado correo electrónico de fecha 30 de abril de 2313 de la Sra. VIVIANA DEL PILAR LOPEZ HENRÍQUEZ, Jefa de la Sección Tesorería del Servicio de Salud Ñuble.

La necesidad de realizar devolución de dineros depositados erróneamente por el Servicio de Salud Ñuble en cuenta corriente de este Departamento de Salud Municipal, según planilla Nº 17 de fecha 29/04/2013.

DECRETO

1.- DECRETASE Reintegrar la suma de \$ 3.479.836.- (Tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesos) al Servicio de Salud Ñuble – Chillán.

ANÓTESE, ARCHÍVESE. COMUNÍQUESE

ALCALDE

V

ATT SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGGB/MBR/MHF/Iec: DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal

- Finanzas Desamu
- Servicio Salud Ñuble
- Departamento de Salud